

Expediente: 355/20

Carátula: FIGUEROA PAEZ NANCY C/ MOYA CRISTIAN ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/08/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOYA, CRISTIAN ARIEL-DEMANDADO

20323655694 - GALENO SEGUROS, COMPAÑIA ASEGURADORA, -DEMANDADO

27213303622 - FIGUEROA PAEZ, NANCY GRACIELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 355/20



H20701625052

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: FIGUEROA PAEZ NANCY c/ MOYA CRISTIAN ARIEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 355/20.-

Concepción, 09 de agosto de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 07/08/2023 del letrado ORTIZ DE ROZAS,MATIAS:

- Agréguese la tasa de justicia, bono ley n° 6023 y nota de crédito para la cuenta especial ley n° 6059. Ténganse presentes.

- Agréguese la documentación que en formato digital acompaña.

- Téngase al Dr. Matias Ortiz de Rozas como apoderado de GALENO SEGUROS SA. en mérito al Poder Gral. para Juicios que en formato digital acompaña. Téngase presente el domicilio digital denunciado y déjese constancia del mismo en el sistema informático SAE. Désele intervención de ley.

- Por contestada demanda en término.

- Por asumida la citación en garantía. Téngase presente.

- A lo manifestado en el punto III.-1.- Límite de cobertura y punto III.-3.- Comunicación fehaciente: Córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley.

- A la Pluspetición Inexcusable: Téngase presente para definitiva.

- Téngase presente lo manifestado en el punto VIII y IX.

- Ténganse presentes las pruebas ofrecidas.

- Por efectuada la reserva del Caso Federal.- IGJ

Actuación firmada en fecha 10/08/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.